



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2287/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día doce de enero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2287, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Fotocopia certificada de los expedientes completos generados en: Hospital San Miguel, Hospital Médico Quirúrgico, Unidad de Medicina Física y Rehabilitación y Policlínico Zacamil. A mi nombre con número de afiliación [REDACTED];"** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Policlínico Zacamil, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Hospital Regional de San Miguel y Unidad de Medicina Física y Rehabilitación del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, fotocopia certificada del expediente del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 24 folios útiles.

Asimismo, se recibió por parte de la Dirección de Policlínico Zacamil, fotocopia certificada del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 29 folios útiles.

Por otra parte se recibió del Hospital Regional de San Miguel, oficio de Inexistencia en el cual informan que se procedió a revisión de área de archivo clínico central, archivo de salud mental, y no se encuentra ningún registro de la atención de emergencia recibida por el solicitante, así como tampoco no se encontró registro de atención brindada en dicho centro hospitalario, según historial de consultas.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Finalmente se recibió por parte del Director del Hospital Medico Quirurgico, oficio de Inexistencia en el que manifiesta que según reporte del jefe de Admisión y Registros Médicos se verificó en el archivo clínico de dicho centro y no existe expediente clínico a nombre del solicitante.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información que se refiere a fotocopias de los expedientes clínicos a nombre del [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], Ubicados en los centros de atención de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación y Policlínico Zacamil.

Confírmese la Inexistencia en los centros de atención de Hospital Médico Quirurgico y Oncologico y Hospital Regional de San Miguel, de expedientes clínicos a nombre del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.12), lo que corresponde a 53 fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese,




Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS